"2011, Año del Turismo en México"



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

México, D. F., 30/Agosto/2011 Oficio No. PROMEP/103.5/11/6940

M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño Rector Universidad Politécnica de Pachuca Presente

Con fecha Julio de 2011 se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Fortalecimiento de cuerpos académicos.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que ha sido aprobada a su Institución la cantidad de \$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Será necesario que remita a la Coordinación de Universidades Politecnicas, a más tardar el 31 de Octubre del presente, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa institución a su digno cargo en el marco del PROMEP.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Responsable de Coordinar el Promep

C.c.p.- Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior. Presente. C.c.p.- Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Universidades Politécnicas. Presente.

GUV/MEGR/FNRF

<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Programa de Mejoramiento del Profesorado Subsecretaría de Educación Superior

> Anexo: Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos Convocatoria 2011

> > Instítución: Universidad Politécnica de Pachuca

Oficio: PROMEP/103.5/11/6920

Fecha: 30/Agosto/2011

				Vigencia	Vigencia del Apoyo	
°Z	. 100	Clave	Cuerpo Académico	Fecha de inicio Día/Mes/Año	Fecha de inicio   Fecha de término Día/Mes/Año   Día/Mes/Año	Monto Aprobado
7	9062	2 UPPACH-CA-12	Sistemas Mecánicos y Automotrices	30/Agosto/2011	29/Agosto/2012	\$270,000.00

MONTO TOTAL APROBADO A LA INSTITUCIÓN

"2011, Año del Turismo en México."



México, D. F., 30/Agosto/2011 Oficio No. PROMEP/103.5/11/6941

M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño Rector Universidad Politécnica de Pachuca Presente

Acerca de la solicitud para el Fortalecimiento de Cuerpos Académicos presentada por su Institución en el marco de la Convocatoria 2011 a nombre del cuerpo académico "Sistemas Mecánicos y Automotrices" con clave UPPACH-CA-12, le comunico que ésta resulto "Aprobada".

Es importante mencionar que la vigencia de los apoyos autorizados es de un año contado a partir de la fecha de esta notificación, por lo que este Programa solicitará al cuerpo académico beneficiado el informe de resultados respectivo al concluir este tiempo.

Adjunto al presente le envío el oficio y anexo de liberación correspondientes. El dictamen y el acuse de resultados para el cuerpo académico han sido enviados por correo electrónico a su representante Institucional ante el PROMEP, con la solicitud de que el acuse se imprima y sea firmado por el responsable del cuerpo académico y se entreguen en esta Coordinación a más tardar el 31 de Octubre del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

M. en C. Guillermina Urbano Vidales Responsable de Coordinar el Promep

C.c.p. M. en C. María Teresa Flores Sotelo. Representante Institucional ante el Promep. Presente. C.c.p.- Mtra. Sayonara Vargas Rodríguez, Coordinadora de Universidades Politécnicas. Presente.

## GUV/MEGR/FNRF

<sup>&</sup>quot;Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".